

AVISO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE – MONEDA NACIONAL – PYME

Apreciable Cliente:

Para Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank") es importante mantener una comunicación abierta y directa contigo, por lo que, te informamos de las siguientes modificaciones a tu **CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (CrediPosible PyME)** con nuevo número de RECA: **0319-439-037775/03-01479-0625**

Consulta a continuación el resumen de los cambios aplicables a su contenido:

Clausulado:

CAPÍTULO	TIPO DE MODIFICACIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS
DECLARACIONES	Se reestructuran en beneficio del cliente	Cambio de forma, no de fondo.
DEFINICIONES	Se integra un apartado con definiciones y deja de ser parte del capítulo primero del contrato	Se mantiene las definiciones que se mencionaban en el capítulo primero y se integran las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Datos Personales - Datos Personales Sensibles - Información Sensible del Usuario Financiero - Contribuciones - Crédito - Cuenta Eje - Documentos de Identificación - Factores de Autenticación - Legislación Anticorrupción - Obligado Solidario - Programa de Sanciones
CAPÍTULO PRIMERO DEFINICIONES, SUJETOS Y OBJETO DEL CONTRATO PRIMERA. DEFINICIONES SEGUNDA. INFORMACIÓN DEL ACREDITANTE TERCERA. CRÉDITO CUARTA. DESTINO QUINTA. DISPOSICIÓN	Se reestructura y se sustituye por: CAPÍTULO PRIMERO OBJETO, MANIFESTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO Y DISPOSICIÓN 1ª. Crédito 2ª. Consentimiento 3ª. Disposición del Crédito	Cambio de forma, no de fondo. Se incluye cláusula de manifestación del Consentimiento.
CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS COSTOS, INTERESES, COMISIÓN Y AMORTIZACIÓN SEXTA. COMISIÓN SÉPTIMA. MODIFICACIÓN DE COMISIÓN O ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS COMISIONES OCTAVA. INTERESES NOVENA. MODIFICACIÓN A LA TASA VARIABLE DE INTERÉS ORDINARIO DÉCIMA. AMORTIZACIÓN	Se reestructura y se sustituye por: CAPÍTULO SEGUNDO SUJETOS DEL CONTRATO 4ª. Información de Scotiabank y Datos de Contacto 5ª Información del Cliente	Cambio de forma, no de fondo. Se detalla el domicilio de Scotiabank en la cláusula 4ª

DÉCIMA PRIMERA. PAGOS ANTICIPADOS Y PAGOS ADELANTADOS		
CAPÍTULO TERCERO OBLIGACIÓN SOLIDARIA DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA	Se reestructura y se sustituye por: CAPÍTULO TERCERO COMISIONES, INTERESES Y AMORTIZACIONES 6ª. Comisión 7ª. Intereses 8ª. Lugar, Forma, fecha y Prelación de Pago 9ª. Pagos Anticipados y pagos Adelantados	Cambio de forma, no de fondo. Se incluye en la cláusula 7ª la tasa de interés que aplicará para los créditos que se otorguen a partir del 17 de julio del 2025; así como la definición de TASA BASE "C" y T.I.I.E de Fondeo Compuesta por Adelantado Se detalla en la cláusula 8ª cómo se aplica el pago a las amortizaciones vencidas.
CAPÍTULO CUARTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL ACREDITADO DÉCIMA TERCERA. VIGILANCIA DÉCIMA CUARTA. NEGOCIABILIDAD DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES DE HACER Y DE NO HACER	Se reestructura y se sustituye por: CAPÍTULO CUARTO OBLIGACIÓN SOLIDARIA 10ª. Obligación Solidaria	Cambio de forma, no de fondo.
CAPÍTULO QUINTO DE LA VIGENCIA, MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DÉCIMA OCTAVA. RESTRICCIÓN Y DENUNCIA DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO VIGÉSIMA. ACCIONES VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO	Se reestructura y se sustituye por: CAPÍTULO QUINTO CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE 11ª. Visitas de Inspección 12ª. Obligaciones de Hacer y de No Hacer	Cambio de forma, no de fondo.
CAPÍTULO SEXTO DE LOS SERVICIOS, ATENCIÓN AL ACREDITADO Y ASPECTOS GENERALES VIGÉSIMA SEGUNDA. TÍTULO EJECUTIVO VIGÉSIMA TERCERA. ESTADO DE CUENTA Y CONSULTA DE SALDOS VIGÉSIMA CUARTA. FORMAS DE COMPROBACIÓN DE ACREDITAMIENTO DE PAGOS Y DISPOSICIONES VIGÉSIMA QUINTA. ATENCIÓN AL ACREDITADO VIGÉSIMA SEXTA. ACLARACIONES U OBSERVACIONES	Se reestructura y se sustituye por: CAPÍTULO SEXTO VIGENCIA, MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN 13ª. Vigencia 14ª. Modificación al Contrato 15ª. Terminación del Contrato 16ª. Cancelación del Contrato por el Cliente 17ª. Causas de Vencimiento Anticipado 18ª. Incumplimiento del Contrato	Cambio de forma, no de fondo. Se detalla en la cláusula 15ª las condiciones en la terminación del Contrato por parte del Cliente

<p>VIGÉSIMA SÉPTIMA. INFORMACIÓN CREDITICIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</p> <p>VIGÉSIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN PARA FINES MERCADOLÓGICOS</p> <p>VIGÉSIMA NOVENA. PRIVACIDAD</p> <p>TRIGÉSIMA. DOMICILIOS</p> <p>TRIGÉSIMA PRIMERA. CONSULTA DE CONTRATO</p> <p>TRIGÉSIMA SEGUNDA. INSCRIPCIÓN EN EL RECA</p> <p>TRIGÉSIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR</p> <p>TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN</p>		
	<p>Se crea un nuevo capítulo:</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO SÉPTIMO SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE</p> <p>19ª. Estado de Cuenta 20ª. Servicios Adicionales 21ª. Aclaraciones u Observaciones</p>	<p>Cambio de forma, no de fondo.</p> <p>Se especifica en la cláusula 19ª la modalidad de entrega del Estado de Cuenta.</p> <p>Se agrega cláusula relativa a Servicios Adicionales</p>
	<p>Se crea un nuevo capítulo:</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO OCTAVO AUTORIZACIONES</p> <p>22ª. Información Crediticia e Intercambio de Información 23ª. Autorización para Fines Mercadotécnicos y Publicitarios 24ª. Autorización para Cargo en Cuenta</p>	<p>Cambio de forma, no de fondo.</p> <p>Se detalla en la cláusula 22ª que hay instituciones o personas que podrán llegar a fondear, descontar o garantizar directa o indirectamente el Crédito.</p> <p>Se agrega la cláusula relativa a Autorización para Cargo en Cuenta.</p>
	<p>Se crea un nuevo capítulo:</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO NOVENO CLÁUSULAS COMUNES</p> <p>25ª. Comprobación de Operaciones 26ª. Reconocimiento de Personalidades 27ª. Independencia con otros Contratos, Nuevos Créditos, Anexos 28ª. Inscripción en RECA 29ª. Consulta de Contrato 30ª. Participación en la Venta de Seguros Voluntarios 31ª. Cargos por Abonos Erróneos o Indebidos 32ª. Privacidad 33ª. Confidencialidad 34ª. Domicilios 35ª. Caso Fortuito o Fuerza Mayor</p>	<p>Cambio de forma, no de fondo.</p> <p>Se agregan cláusula de Comprobación de Operación.</p> <p>Se agrega cláusula de Independencia con otros Contratos, Nuevos Créditos, Anexo.</p> <p>Se agrega cláusula de Participación en la venta de Seguros Voluntarios.</p> <p>Se agrega cláusula de Cargos por Abonos Erróneos o Indebidos</p> <p>Se agrega a la cláusula de Privacidad, el término de Información Sensible del Usuario Financiero.</p> <p>Se agrega cláusula de Confidencialidad</p> <p>Se robustecen los canales de notificación entre Scotiabank y el Cliente</p>

	36ª. Cesión 37ª. Restricción y Denuncia 38ª. Título Ejecutivo 39ª. Acciones 40ª. Impuestos 41ª. Órdenes de Inmovilización y Bloqueo 42ª. Jurisdicción	Se amplía el plazo de 15 a 30 días naturales para que las partes lleguen a algún acuerdo en caso fortuito o fuerza mayor. Se agrega cláusula de Cesión Se agrega cláusula de Impuestos Se agrega cláusula de Órdenes de Inmovilización y Bloqueo.
--	---	--

Caratula de Contrato:

Fecha Límite de Pago cambia del día 5 de cada mes al día 1 de cada mes (en caso de que sea inhábil, se recorre al día hábil siguiente), la regla del cálculo de intereses se mantiene de acuerdo con lo indicado en el Capítulo Tercero del Contrato: Comisiones, Intereses y Amortizaciones, el periodo de cálculo se mantiene a 30 días.

Carta Confirmación de Disposición:

“Respecto de la presente Disposición, la fecha de pago de cada una de las amortizaciones mensuales serán los días 5 de cada mes, tal y como se señala en la tabla de amortización; en el supuesto de que la fecha de pago de alguna amortización mensual corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la fecha de pago de esa amortización mensual se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente”

Cambia a “Respecto de la presente Disposición, la fecha de pago de cada una de las amortizaciones mensuales serán los días 1 de cada mes, tal y como se señala en la tabla de amortización; en el supuesto de que la fecha de pago de alguna amortización mensual corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la fecha de pago de esa amortización mensual se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente”

Tabla de Amortización:

Fecha de Pago cambia del día 5 de cada mes al día 1 de cada mes (en caso de que sea inhábil, se recorre al día hábil siguiente)

Estas modificaciones entrarán en vigor el próximo 17 de julio de 2025 y podrán ser consultadas en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx con el número de RECA **0319-439-037775/03-01479-0625** o a través de la página de Scotiabank www.scotiabank.com.mx

Para cualquier duda o información adicional, estamos a tu disposición en:

- **Centro de Atención Telefónica de Scotiabank Inverlat S.A.**, números telefónicos (55) 5728 1205 y (55) 5728 1262 en la Ciudad de México y desde el interior de la República Mexicana o en la Calle Lorenzo Boturini 202, Col. Tránsito, C.P. 06820, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc.
- **Unidad Especializada de Aclaraciones (UNE)**, ubicada en Río Usumacinta S/N, esq. con Fernando Montes de Oca, Col. La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763. Correo electrónico une@scotiabank.com.mx, teléfono (55) 5123 0990.
- **CONDUSEF**, Centro de Atención Telefónica CONDUSEF: al número telefónico 55 5340 0999 en la Zona Metropolitana o en el interior de la República Mexicana. Asimismo, en la página de Internet www.condusef.gob.mx y en el correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones al contrato aquí señaladas, puedes solicitar su terminación dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores al aviso, sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que Scotiabank pueda cobrarte penalización alguna por dicha causa.

Agradecemos tu preferencia.

Atentamente,
Scotiabank Inverlat, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.